


El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria y presencial celebrada el día 30 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial en su punto ordinal número 13, de “MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION DE GRANADA (EXPEDIENTE MOAD 2021/PES_01/027727)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público dicho acuerdo al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el B.O.P, los interesados puedan examinar el expediente en la Delegación de Recursos Humanos y presentar, en su caso reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno en el Registro General o en aquellas formas y modos previsto en la Ley.

En el caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias en el citado plazo, el acuerdo inicial se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Granada, a fecha de su firma electrónica

Diputado Delegado de Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	XxQgfh4bh+RyOA9IoM9AMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José García Giralte - Diputado Delegado de Recursos Humanos-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	03/01/2022 12:53:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			